

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.175 · 1985

TRANSFERENCIAS

Boletín Oficial, 22 de abril de 1985 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Transferencias

TRANSFERENCIAS

LEY N° 23.175

Transfiérese a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario la posesión, derechos y acciones de un inmueble y de muelles situados en el citado Municipio para que se los afecte a la realización del Complejo Cultural Parque España.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Desaféctanse del servicio público al cual están destinados por la Administración General de Puertos, Empresa del Estado, el inmueble y los muelles del Estado Nacional situados en el municipio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, identificados en el plano registrado en la Dirección de Catastro Rosario, del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe, el 27 de febrero de 1985, bajo el N° DUPL, 1845 - Rosario, cuya copia forma parte de la presente como Anexo I, en la siguiente forma: Fracción 1, terreno con una superficie de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (7.455,36 m2); Fracción 2, muelle de madera con una superficie de ocho mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (8.246,50 m2) y Fracción 3, muelle de hormigón con una superficie de tres mil cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (3.047,46 m2).

ARTÍCULO 2°. El Estado Nacional transfiere, a título gratuito, a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, la posesión, derechos y acciones del terreno y de los muelles referido en el artículo anterior, para que se los afecte a la realización del Complejo Cultural Parque España.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco.

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.

JUAN C. PUGLIESE. EDISON OTERO.

Carlos A. Bravo. Antonio J. Macris.

—Registrada bajo el N° 23.175—

VEREDICTA LEYES

Transferencias. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).